

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2020

**GERENCIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
ENERO 29 DE 2021**

NIT 890.102.018-1

En cumplimiento del Artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 52 del Decreto Reglamentario 1227 de 2005, la Circular No. 04 de septiembre 27 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el Decreto 648 de 2017 del Nivel Nacional, Acuerdo 6176 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los Decretos Distritales 014 y 108 de 2019, la Gerencia de Control Interno de Gestión evalúa la gestión de cada dependencia de la Entidad.

1. OBJETIVO:

Validar los porcentajes de logro de los compromisos establecidos en la planeación institucional, con fundamento en los informes de seguimiento realizados por la Secretaria Distrital de Planeación y la autoevaluación a la gestión presentada por las dependencias, formulando recomendaciones para implementar las acciones de mejora que garanticen la continuidad de la operación y la satisfacción de los objetivos misionales.

2. ALCANCE:

Aplica para todas las dependencias de la Entidad.

3. INSUMOS:

Para elaborar el informe de evaluación a la gestión por dependencias, la Gerencia de Control Interno se toma como base:

- Los informes de avance trimestrales del Plan de Acción de las dependencias y la validación del grado de ejecución de los compromisos establecidos.
- Los resultados de la medición de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad de los programas y proyectos asociados al Plan Indicativo, reflejados en el Tablero de Indicadores.
- Seguimiento al Plan de Mejoramiento a la Gestión.
- Los resultados del ejercicio de Autoevaluación a la Gestión enviada por cada una de las dependencias.
- Los informes de auditorías realizadas a los procesos, internas y externas.
- Los informes de auditorías de los Entes Externos de Control.
- El seguimiento a las acciones correctivas, preventivas o de mejora implementadas por las dependencias.
- La verificación de la eficacia de los controles establecidos para los riesgos.

- El reporte del cumplimiento de oportunidad en las respuestas a PQRSD elaborado por la Oficina de Relación con el Ciudadano.
- El cumplimiento de los términos en la rendición de los informes requeridos.
- Los resultados de las mediciones realizadas por las Entidades del nivel nacional
- Las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales.

Este informe constituye insumo importante para la retroalimentación de los procesos y procedimientos dentro de la cadena de valor y como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación del desempeño de los funcionarios de cada dependencia.

4. INFORME EJECUTIVO CONSOLIDADO:

A partir de las auditorías realizadas por la Gerencia de Control Interno de Gestión, complementadas con los insumos mencionados, se efectuó evaluación cualitativa y cuantitativa a la gestión de todas las dependencias de la Entidad. Esta evaluación se realizó con base en el procedimiento de Evaluación a la Gestión por Dependencias, teniendo en cuenta los siguientes criterios y la escala de 1 a 10 así:

Criterios para Evaluar	Peso Calificación
Porcentaje promedio de cumplimiento de metas de los proyectos y de las actividades de gestión administrativa	6
Porcentaje de cumplimiento de las metas del Plan de Mejoramiento a la Gestión	1
Porcentaje de cumplimiento de la meta de oportunidad en la respuesta a PQRSD	1
Porcentaje de cumplimiento de las metas en Planes de Mejoramiento producto de auditorías internas y externas	2

5. CALIFICACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS:

A continuación, se relaciona la calificación de la Gerencia de Control Interno de Gestión a la gestión de cada dependencia de la Entidad, durante la vigencia 2020. Esta calificación constituye un insumo del sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral de funcionarios de carrera administrativa y en periodo de prueba, adoptado por la Entidad mediante Decreto No. 014 de 2019 y para el

sistema de medición del rendimiento laboral de los servidores públicos vinculados provisionalmente y en libre nombramiento y remoción, adoptado mediante Decreto No. 108 de 2019.

No.	DEPENDENCIA	CALIFICACIÓN 2020
1	Secretaría Privada del Distrito	9.8
2	Gerencia de Desarrollo de Ciudad	9.3
3	Gerencia de Control Interno de Gestión	10.0
4	Oficina de Control Interno Disciplinario	9.3
5	Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas	10.0
6	Oficina de la Mujer, Equidad y Género	9.9
7	Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana	9.7
8	Oficina de Gestión de Riesgo	9.3
9	Secretaría Distrital de Hacienda	9.9
10	Secretaría General del Distrito	8.3
11	Secretaría Distrital de Salud	9.7
12	Secretaría Distrital de Gestión Humana	9.1
13	Secretaría Distrital de Gobierno	9.6
14	Secretaría Distrital de Educación	9.7
15	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	9.9
16	Secretaría Distrital de Comunicaciones	9.4
17	Secretaría Distrital de Planeación	9.7
18	Secretaría Distrital de Gestión Social	8.9
19	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	9.9
20	Secretaría Distrital de Obras Públicas	9.8
21	Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público	9.2
22	Secretaría Distrital de Cultura, Patrimonio y Turismo	9.8
23	Secretaría Distrital de Recreación y Deportes	9.4

No.	DEPENDENCIA	CALIFICACIÓN 2020
24	Secretaría Jurídica Distrital	9.5
25	Alcaldía Localidad Suroccidente	7.2
26	Alcaldía Localidad Riomar	8.3
27	Alcaldía Localidad Norte Centro Histórico	7.9
28	Alcaldía Localidad Suroriente	7.6
29	Alcaldía Localidad Metropolitana	7.4

Se anexa cuadro comparativo de la calificación en las vigencias 2018-2019-2020.

6. LOGROS DE LA GESTIÓN:

Durante el año 2020 se alcanzaron logros significativos para la Administración Distrital, dentro de los cuales se destacan:

- ✓ Las 60 mesas poblacionales y sectoriales para la presentación y socialización del Plan de Desarrollo 2020-2023 en el marco del Consejo Territorial de Planeación, articulado con los lineamientos del DNP.
- ✓ El programa de ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial donde se superó la meta anual en 641 m2 de reparqueo.
- ✓ La limpieza y desinfección de 9.113 m2 de zonas públicas en el Distrito, lo que coadyuva la gestión establecida dentro de las medidas de bioseguridad para la ciudad.
- ✓ Las patrullas COVID que realizaron 994 visitas y 101 operativos, lo que ha permitido la modificación del comportamiento de autocuidado en los ciudadanos.
- ✓ El control realizado a los establecimientos comerciales en cuanto al cumplimiento de protocolos de bioseguridad, lo que da mayor tranquilidad a la ciudadanía sobre bioseguridad.
- ✓ EL establecimiento del Centro de Integración Local para Migrantes.
- ✓ La formación de promotores logísticos Quilla Goles.
- ✓ La patrulla animal y el Centro de Bienestar Animal, que ayuda a la prevención de maltrato, rescate y saneamiento de seres sintientes en el marco de la Política Pública de Bienestar Animal.
- ✓ Habilitación de la “Casa de la Mujer” para la atención de mujeres víctimas de violencia de género en especial riesgo.

NIT 890.102.018-1

- ✓ El proyecto de transformación de entornos urbanos, lo que contribuye a la segregación de áreas de uso peatonal y vehicular, las zonas de parqueo y mobiliario urbano que apoyan el concepto de ciudad incluyente a todos los actores.
- ✓ La implementación de un contact center como apoyo a la atención al usuario además de la ventanilla única virtual y el correo de atención al usuario, con el fin de garantizar la continuidad de la atención por nuevos canales.
- ✓ El convenio con Naciones Unidas para la actualización de SIGOB en el módulo SOL para la realización de trámites on-line, que permitirá incrementar la totalidad de los trámites racionalizados 100% virtual en la Entidad.
- ✓ El proyecto de implementación de número único de contacto (195), con el fin de crear un canal directo y sencillo de recordación para los usuarios.
- ✓ La formación de 146 personas de forma virtual en atención inclusiva, como parte de la estrategia de ciudad inclusiva.
- ✓ Los 54.4km de bicirutas existentes en el Distrito, lo que permite la movilización segura de ciclistas y la tranquilidad para otros actores viales.
- ✓ Los 2500 emprendimientos y empresas beneficiadas a través de las industrias creativas y culturales, que apoyan la generación y desarrollo de economía naranja en el Distrito.
- ✓ El portal Magdalena, que posibilita la difusión de información de una red de artistas de la región y la visibilización de un gran número de industrias creativas.
- ✓ La conformación de los comités comunitarios en gestión de riesgos, lo que fortalece la corresponsabilidad de la gestión del riesgo en los diferentes barrios del Distrito.
- ✓ El convenio Bancoldex que ha permitido el desembolso de 24.000 millones de pesos en créditos destinados a la reactivación económica de la ciudad.
- ✓ El proyecto de empresa de energía renovable del Distrito dentro de la estrategia Barranquilla Ciudad Energética, que permitirá la generación de energía para cubrir el consumo de edificios de la Administración y de las IED.
- ✓ La implementación de plataforma tecnológica propia para la gestión del centro de Oportunidades, facilitando la información en tiempo real de los beneficiarios del Centro y sus aliados.
- ✓ El proyecto English Radio dentro de la estrategia Barranquilla Bilingüe, que abre opciones adicionales a toda la ciudad para acceso a la capacitación en nivel básico.
- ✓ El portal Educa Barranquilla, que se ha convertido en un banco de guías de aprendizaje que apoyan el proceso de gestión de conocimiento en la comunidad educativa y el apoyo al desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas en docentes.

NIT 890.102.018-1

- ✓ El fortalecimiento de la capacidad instalada de camas UCI total e intermedia en las IPS del Distrito, lo que permitió la atención de pacientes en los días pico de pandemia sin desbordar la capacidad del sistema.
- ✓ La puesta en operación de la unidad de reacción inmediata de salud URISA, lo que ha permitido la vigilancia y control de la prestación del servicio para pacientes sospechosos y confirmados de COVID19.
- ✓ La sala de análisis de riesgos que ha contribuido al análisis diario de casos COVID y no COVID para la Administración Distrital.
- ✓ La atención integral a la comunidad brindada durante la implantación de los cercos sanitarios, lo que permitió avances en las campañas de sensibilización y capacitación en autocuidado y esquemas de vacunación.
- ✓ La consolidación del Observatorio en seguridad y convivencia ciudadana para el fortalecimiento y seguimiento a la política pública establecida a través del análisis de delitos y seguimiento a casos mediante la herramienta ArcGIS Survey 123.
- ✓ La trazabilidad de los procesos de contratación a través de SECOP II, que garantiza la transparencia de los mismos.
- ✓ Concepto favorable del Ente Certificador Icontec, para mantener el alcance del certificado del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015.
- ✓ Concepto favorable del Ente Certificador Icontec, para mantener el alcance del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015, con relación a actividades administrativas que se desarrollan en la sede principal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
- ✓ La constitución y registro ante Minciencias del Grupo de Investigación e Innovación en la Gestión Pública Alcaldía Distrital de Barranquilla (GIIBAQ).

7. RECOMENDACIONES:

A continuación, se relacionan las recomendaciones para mejoramiento continuo de la Entidad, las cuales serán remitidas a las dependencias de acuerdo con su competencia:

- ❖ Continuar con la implementación de la estrategia de manejo de conflicto de intereses, con atención a los lineamientos de la Ley 2013 de 2019 y las orientaciones del DAFP.
- ❖ Adelantar análisis y estudios internos sobre los contratos de prestación de servicios con el fin de determinar su pertinencia, el adecuado cumplimiento de las normas y las providencias judiciales aplicables, de conformidad con la Directiva Nro. 001 de la Procuraduría General de la Nación.

- ❖ Ajustar y adoptar el reglamento interno de PQRSD teniendo en cuenta los cambios normativos tales como el Decreto Antitrámites 019 de 2012, Ley 1712 de 2014, Ley 1755 de 2015 y la Ley 2080 de 2021.
- ❖ Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Transparencia en la Contratación en pandemia COVID-19 y a las directrices impartidas por la Procuraduría General de la Nación en la Directiva 16 del 22 de abril de 2020, a la destinación de los recursos y a los procesos de contratación con ocasión de la emergencia económica.
- ❖ Fortalecer las estrategias definidas para garantizar la prestación del servicio a sus usuarios y las condiciones bajo las cuales se adelanta la modalidad de trabajo en casa, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 491 de 2020.
- ❖ Aplicar lineamientos establecidos en Guía para la preparación de las TIC para la continuidad del negocio, emitida por MinTic, relacionada con la definición en la Entidad del Plan de Continuidad del Negocio.
- ❖ Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de normas que se han proferido a partir de la declaratoria de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, tanto nacionales como locales (Laborales, tributarias, de salud, de atención ciudadana, entre otras), incorporando esquemas de auditoría virtual o remota.
- ❖ Incorporar en el Plan de Acción de cada dependencia, las metas que quedaron por debajo de lo esperado en el año anterior.
- ❖ Impulsar la documentación del esquema de líneas de defensa, de conformidad con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión v2.
- ❖ Definir y estructurar el mapa de aseguramiento sugerido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para garantizar la correlación entre la 2a y 3a línea de defensa.
- ❖ Efectuar la Encuesta de Percepción Ética y socializar el análisis de los resultados, con el fin de establecer las acciones e intervenciones que coadyuven al fortalecimiento ético institucional.
- ❖ Impulsar las compras públicas sostenibles en la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de conformidad con las fichas técnicas definidas en el Programa Ambiental establecido para tal fin.
- ❖ Ajustar los procedimientos asociados a supervisión e interventoría, incluyendo los controles operacionales con el fin de estandarizar la actividad para los diferentes ejecutores del proceso.
- ❖ Continuar la implementación y hacer seguimiento de la ruta para la implementación del Plan Estratégico de tecnologías de información— PETI, aprobado por la entidad mediante Decreto 2106 de noviembre de 2019.
- ❖ Avanzar en la señalización inclusiva en la Entidad.

- ❖ Fortalecer los espacios de participación que faciliten el ejercicio del control social y la evaluación ciudadana, a través de procesos permanentes de rendición de cuentas que se deben garantizar durante todo el ciclo de la gestión pública.
- ❖ Fortalecer la implementación de la estrategia de racionalización de trámites, de conformidad con los lineamientos dados por Función Pública mediante el Decreto 2106 de noviembre de 2019.
- ❖ Realizar ajustes a los normogramas de los procesos de la Entidad, con el objetivo de suprimir las normas del Distrito de Barranquilla que se encuentren derogadas.
- ❖ Monitorear y hacer seguimiento del cumplimiento de la Política de Protección de Datos Personales. Continuar su socialización en la entidad mediante campañas en los medios de comunicación institucionales.
- ❖ Monitorear y hacer seguimiento del Plan de Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información Digital.
- ❖ Continuar y hacer seguimiento de las acciones tendientes al cumplimiento del Plan de Apertura de Datos.
- ❖ Articular acciones y hacer seguimiento de la implementación de la Ley de Transparencia y acceso a la información.
- ❖ Verificar la suscripción y efectuar seguimiento a los Acuerdos de Gestión con los Gerentes Públicos de la Entidad.
- ❖ Efectuar las evaluaciones de desempeño laboral en los aplicativos dispuestos por la Entidad.
- ❖ Priorizar y atender solicitudes de adecuación y/o ajustes de infraestructura en puestos de trabajo en cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo entre ellas el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.
- ❖ Continuar con el desarrollo de acciones tendientes a implementar el Modelo de Gestión del Conocimiento diseñado para la Entidad.
- ❖ Analizar la generación de alianzas y convenios con la academia que fomenten el desarrollo de la investigación en temáticas prioritarias para el cumplimiento de la misión y campos de competencia de la Entidad.
- ❖ Promover programas de capacitación que brinden herramientas que contribuyan a impulsar la innovación institucional.
- ❖ Fortalecer el programa de lecciones aprendidas en la Entidad, con el fin de recoger y documentar las experiencias y mejores prácticas como base para evolución y el aprendizaje organizacional.
- ❖ Continuar con el seguimiento del nivel de oportunidad de las PQRSD en la Entidad y el análisis de las quejas que se reciben por la prestación de los servicios, identificando las causas que originan quejas reiterativas e impulsando acciones transversales en las distintas áreas.

NIT 890.102.018-1

- ❖ Apropiar en todas las áreas las estrategias definidas para avanzar en el proceso de organización de archivos electrónicos.
- ❖ Elaborar, aprobar, implementar y publicar el documento Sistema Integrado de Conservación – SIC
- ❖ Continuar fortaleciendo en las dependencias responsables del tema de víctimas del conflicto armado sobre el control y conservación archivística de los documentos.
- ❖ Realizar de manera articulada con las dependencias involucradas el Inventario de documentos de Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario no susceptible de eliminación.
- ❖ Fortalecer la implementación del Plan de Preservación Digital a largo plazo.
- ❖ Articular acciones que permitan continuar con el proyecto de implementación de número único de contacto (195).
- ❖ Revisión y actualización de los riesgos por corrupción para la vigencia 2021 aplicando la metodología establecida por el Departamento de la Función Pública contemplada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles para entidades públicas versión 5, analizando los cambios normativos por la situación de emergencia sanitaria.
- ❖ Revisión y/o ajustes a las actividades de los componentes de rendición de cuentas, atención al ciudadano y transparencia de la información, acorde a los lineamientos establecidos por el DAFP para la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en el marco del COVID-19.

Atentamente,



ROBERTO SOLANO NAVARRA
Gerente de Control Interno de Gestión